



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 13.0

Palermo, 08 de octubre de 2025

Señor
OSCAR ESPAÑA DUCUARA
Vereda el Tabor
Palestina

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

En atención al procedimiento administrativo por incautación de armas con numero de radicado **AR-DEUIL-2025-12900** por, que se le adelanta en virtud de la incautación de (01) un arma de fuego traumática tipo pistola, marca **EKOL** calibre 9mm, P.A serie No. **EF-20084049**, SIN proveedor y SIN cartuchos, el día 04/10/2025, mediante labores de registro y control sobre la carrera 4 calle 2 barrio universitario; comedidamente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2025-113408-DEUIL**, por medio del cual se informa el procedimiento y deja a disposición el arma en comento.

Por último, es dable señalarle, que tiene cinco (5) días, para pronunciarse de las pruebas de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste como sujeto procesal dentro del proceso administrativo de armamento y presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego tipo traumática según lo dispuesto en el decreto 1417 de 2021 (...)
ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos [22](#) y [23](#) del Decreto Ley 2535 de 1993. (...)

Atentamente,
...

Firma:

Anexo: si

Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Teléfono: 3108816059
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA